



861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor.

JESUS LEONARDO CABRERA GUZMAN
Supervisor del contrato No. 0422-2025
Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Respuesta a solicitud de Terminación
Anticipada y Liquidación por Mutuo Acuerdo del
contrato N° 0422-2025

Cordial saludo, estimado Supervisor de Contrato,

Para dar respuesta a su solicitud con No. Radicación Recibida: 86- 1-2025-001389 - NIS: 2025-01-333911 - FECHA: 7/31/2025, de autorizar la Terminación anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0422 del 25 de julio de 2025, motivada en la petición formulada por el contratista JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA, mediante comunicación escrita allegada el día 31 de julio de 2025 con numero de radicación Recibida: 86-1-2025-001389 - NIS: 2025-01-333911 - FECHA: 7/31/2025, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo: *“La presente es para comunicarle Desistir del contrato por encontrarme seleccionado a una ficha de aprendizaje en centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Sena regional Villeta Agradeciendo su colaboración de tenerme en cuenta para las próximas ofertas”*.

Le informamos que se acepta la solicitud de Terminación anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0422 del 25 de julio de 2025, teniendo en cuenta que la cláusula decima del anexo del contrato, contempla la posibilidad y los requisitos para terminar de manera anticipada y liquidar por mutuo acuerdo el contrato: *“CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual*

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **PARÁGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES:** Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso”.

Se acoge la recomendación de Terminación anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato, con fundamento en el acta de justificación de modificaciones contractuales emitido en su calidad de Supervisor, el cual cuenta con el visto bueno del Director Regional Putumayo (E).

Por lo anterior, se autoriza continuar con los tramites de la Terminación anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0422 del 25 de julio de 2025, contrato sin ejecución contractual y presupuestal, y se aprueba el siguiente estado financiero del contrato:

ESTADO FINANCIERO

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.957.944
2	VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 00,00
3	Valor pagado al contratista	\$ 00,00
4	Valor pendiente de pago al contratista	\$ 00,00
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a Liberar	\$ 25.957.944

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Cordialmente,

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Director SENA Regional Putumayo (E)

NIS: 2025-01-333911- FECHA: 7/31/2025 06:13:47 AM

Radicación Recibida: 86- 1-2025-001389

Proyectó: Karla Julieth Rodríguez Díaz-Profesional formulador *Karla Rodríguez*

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177